



Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., ##FechaActual

N° Radicado: ##Respuesta

Señor  
**Ciudadano**  
Ciudad

**Radicación:** Respuesta a consulta #4201713000006141

**Temas:** Publicidad; SECOP.

**Tipo de asunto consultado:** Deber de una Entidad Financiera del Estado y de Economía Mixta de publicar sus Procesos de Contratación en el SECOP.

Estimado señor,

Colombia Compra Eficiente responde su consulta de 04 de agosto de 2017 en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011. La consulta fue remitida por la Procuraduría General de la Nación el día 15 de noviembre de 2017 mediante oficio remitario No. E-2017-722213.

#### ■ PROBLEMA PLANTEADO

¿Una Entidad Financiera del Estado y de Economía Mixta cuando administra patrimonios autónomos con recursos públicos debe publicar sus Procesos de Selección o Contratación en el SECOP, aun cuando sean invitaciones privadas?

#### ■ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:

Si. Todas las Entidades del Estado tienen la obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

#### ■ LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. La Ley 1150 de 2007 establece que el SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos.
2. Esta obligación fue recogida y divulgada mediante la Circular 1 de Colombia Compra Eficiente la cual recuerda a las Entidades Estatales la obligación de publicar su actividad contractual en el SECOP. Asimismo, la



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y su decreto reglamentario contienen obligaciones en materia de publicidad de la actividad contractual por parte de las Entidades Estatales.

3. El Decreto 1082 de 2015 obliga a “*publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación*”, indicando que los mismos deben estar publicados dentro de los tres días siguientes a su expedición.

4. El Decreto 1082 de 2015 también define los “*Documentos del Proceso*”, dentro de los cuales se encuentran entre otros, el aviso de convocatoria, las ofertas, el contrato; así como “*cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.*”

5. Finalmente, la Ley 1712 de 2014 estatutaria de transparencia e información pública, establece que la obligación de publicar en el SECOP aplica a toda Entidad Estatal, incluyendo aquellas que aplican regímenes especiales de contratación.

#### ■ REFERENCIA NORMATIVA

Ley 1150 de 2007, artículo 3, literal c.

Ley 1712 de 2014, artículo 5 y artículo 11, literal g.

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Colombia Compra Eficiente, Circular Externa No. 1 del 21 de junio de 2013, disponible en: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/20130621circular1publicacionensecop.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20130621circular1publicacionensecop.pdf)

Colombia Compra Eficiente, Circular Externa No. 20 de 27 de agosto de 2015, disponible en: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/20150826circular20.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20150826circular20.pdf)

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

**Luisa Fernanda Vanegas Vidal**

Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Germán S. Neira Ruiz

Revisó: María Alejandra Estupiñán Forero

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)